

Provincia	Partido veterinario	Número de plazas
Cádiz	Algeciras	1
Cádiz	Jerez de la Frontera	1
Córdoba	Córdoba	1
Huelva	Huelva	1
Jaén	Linares	1
Málaga	Marbella	1
Sevilla	Dos Hermanas	1
<i>Comunidad Autónoma de Aragón</i>		
Zaragoza	Zaragoza	3
<i>Comunidad Autónoma de Asturias</i>		
Asturias	Avilés	1
Asturias	Gijón	1
Asturias	Mieres	1
<i>Comunidad Autónoma de Baleares</i>		
Baleares	Palma de Mallorca	2
<i>Comunidad Autónoma de Canarias</i>		
Las Palmas	Las Palmas	1
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	1
<i>Comunidad Autónoma de Cantabria</i>		
Cantabria	Torrelavega	1
<i>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</i>		
Toledo	Toledo	1
<i>Comunidad Autónoma de Castilla-León</i>		
Burgos	Burgos	1
Valladolid	Valladolid	1
<i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i>		
Barcelona	Barcelona	1
Barcelona	Hospitalet de Llobregat	1
Barcelona	Manresa	1
Lérida	Lérida	1
Tarragona	Tarragona	1
<i>Comunidad Autónoma de Extremadura</i>		
Badajoz	Badajoz	1
Cáceres	Cáceres	1
<i>Comunidad Autónoma de Galicia</i>		
La Coruña	La Coruña	1
La Coruña	Ferrol	1
Lugo	Lugo	1
Pontevedra	Pontevedra	1
Pontevedra	Vigo	2
<i>Comunidad Autónoma de Madrid</i>		
Madrid	Alcalá de Henares	1
Madrid	Getafe	1
<i>Comunidad Autónoma de Murcia</i>		
Murcia	Murcia	1
Murcia	Cartagena	1
<i>Comunidad Autónoma Valenciana</i>		
Alicante	Alicante	1
Alicante	Elche	1
Castellón	Castellón	1
Valencia	Sagunto	1
<i>Comunidad Autónoma de La Rioja</i>		
La Rioja	Logroño	1
Total		45

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete que durante el tiempo de permanencia en excedencia voluntaria en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1985.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14335 ACUERDO de 5 de julio de 1985, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador, de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por acuerdo de 26 de julio de 1984, correspondiente al turno restringido previsto en el Real Decreto de 29 de julio de 1977.

De conformidad con lo previsto en la disposición común 13 del acuerdo de convocatoria, acreditadas las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas, por parte de los opositores incluidos en la propuesta elevada por el Tribunal calificador, que fue hecha por acuerdo de 14 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar definitivamente la expresada propuesta comprensiva de los siguientes candidatos:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Padilla Santervaz, Felipe	3,95
2	Toro Peña, Juan Antonio	3,92
3	Soria Casao, José Antonio	3,03
4	Hernández Alonso, María Jesús de la Milagrosa	2,76
5	Ferré Villanova, Jorge	2,18
6	Arrieta Loredó, Enrique	1,98
7	Sánchez Tapiz, Avelino	1,45
8	Rodríguez Pérez, Angel Isidoro	1,43
9	Ferrer Tolsa, Vicente	1,33
10	Encinar Moreno, Hortensio	1,18
11	Juan Aguado, Félix de	1,08
12	Luján Servet, Ricardo	1,01

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

14336 RESOLUCION de 30 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de La Algaba, referente a la oferta pública de empleo aprobada por el acuerdo plenario de 29 de marzo de 1985.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se inserta a continuación la oferta de empleo público correspondiente al Ayuntamiento de La Algaba, en los siguientes términos:

Primero.-Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituye la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1985, conforme a lo establecido en el presente acuerdo y con el detalle que se explicita en el anexo I, en el que figuran las plazas que han de proveerse, tanto por el sistema de promoción interna como por nuevo ingreso, mediante convocatoria pública.